

La colaboración con Marruecos Coronel Ahmed LEMKHIR

Marruecos y España comparten una geografía, una historia pero sobre todo un futuro, el de edificar un espacio mediterráneo occidental integrado, donde ambos países desempeñan un papel de primer plano, respectivamente, en el seno del Magreb y en la Unión Europea.

En este contexto, la colaboración entre la Guardia Civil y la Gendarmería Real marroquí, como instrumentos al servicio de la acción política global, procede, inicialmente, del pragmatismo y la historia. Es hoy el fruto de una voluntad deliberada de privilegiar y concretar iniciativas de cooperación e intercambio en el interés bien comprendido de ambos países.

La finalidad es instituir relaciones de "complicidad absoluta" entre las dos Instituciones y asegurar la perennidad y una mayor fluidez y riqueza al diálogo establecido.

1º - Factores de acercamiento

El éxito de toda política de cooperación se basa en la calidad de la elección de los asociados destinados a mantener relaciones privilegiadas. Los principios y los fundamentos de la Gendarmería Real y la Guardia Civil, como Fuerzas de Seguridad interior de estatuto militar, emanan de los valores tradicionales de ambos pueblos. Su actitud organizativa e individual está impregnada de integridad, profesionalidad y de respeto, y responden, por tanto, perfectamente a este criterio cualitativo de referencia.

Los textos legislativos y reglamentarios respectivos ponen en evidencia numerosas similitudes tanto en la organización como en la ética. Mientras que la evolución del contexto geoestratégico tiende a privilegiar en ambos países preocupaciones idénticas de seguridad interior y promoción del estado de derecho.

Para responder a estas necesidades, ambos Cuerpos de seguridad se ven obligados a implicarse en un esfuerzo permanente de adaptación y modernización.

Al mismo tiempo se plantea la cuestión de la confrontación de las nuevas amenazas, que constituyen fenómenos mafiosos, como la inmigración irregular y el terrorismo que dio una nueva dimensión a la delincuencia organizada. La Guardia Civil y la Gendarmería Real, fuerzas de continuidad entre lo militar y lo policial, aparecen cada vez más como las instituciones mejor adaptadas al contexto. Son pues "víctimas" de su éxito y ven sus cuadros de misiones inexorablemente desbordados por las múltiples solicitudes.

Ambas deben para eso, en ambientes presupuestarios apremiantes, priorizar sus objetivos y racionalizar sus opciones.

A estos factores de afinidad se añade un elemento tan determinante como el de las fronteras comunes que revisten una importancia estratégica cierta. La proximidad geográfica justificaría, por sí sola, el fortalecimiento de los lazos e incitaría a la instauración de relaciones privilegiadas orientadas a la seguridad.

En definitiva, la implicación de ambos Cuerpos en la cooperación es particularmente importante debida, por una parte, a la representación del dualismo de las Fuerzas de Seguridad que caracteriza ambos sistemas y, por otra parte, a la perennidad de las relaciones entre ellos.

2° - Estrategia y objetivos de cooperación

Las relaciones entre ambos Cuerpos no son recientes. Los intercambios fructíferos de experiencias y de colaboración se remontan a 1978, pero sin favorecer el surgimiento de un verdadero polo de colaboración. Este acercamiento va a mostrar rápidamente sus límites y a dar signos de ahogamiento, tres años después de su inicio, a pesar de la visita del Director General de la Guardia Civil a Rabat en 1981.

Estaba claro que estas relaciones necesitaban regeneración después de varios años de lento debilitamiento. Por ello, la etapa principal de la reactivación de la cooperación bilateral se inició a raíz del encuentro del Director General de la Guardia Civil con el Comandante de la Gendarmería Real en Rabat, del 15 al 21 de septiembre de 1996¹. Conocerá más tarde un desarrollo significativo y constante.

Las dos delegaciones celebraron una reunión de trabajo el 17 de septiembre de 1996 en la sede del Estado Mayor de la Gendarmería Real, al efecto de sentar las modalidades prácticas de este Pacto y definir los ámbitos de su aplicación.

En esta reunión, que pretendía favorecer la cooperación regional, se redactó un documento que establecía el marco de trabajo de la nueva Asociación. La finalidad era promover una reflexión innovadora y activa, sobre el papel atribuido a ambos Cuerpos en el contexto de una colaboración global, en el respeto de los acuerdos internacionales y de las leyes nacionales. No se trata de competir con otras estructuras policiales ya existentes, sino más bien de ser complementaria de ellas.

¹ La Gendarmería Real fue el primer Cuerpo homólogo visitado por el Sr. Santiago López Valdivielso, como Director General del Guardia Civil.

El encuentro finalizó con un comunicado conjunto, que ratificaba la conclusión oficial del Acuerdo. El Acta precedente precisa claramente los contornos de este acercamiento estratégico, el marco sirvió de pauta hacia una colaboración de excelencia guiada por una visión a largo plazo.

2.1- Prioridades estratégicas: Por el momento, se convino el compromiso en tres grandes campos, en los cuales debe operarse, dando prioridad a la colaboración entre las dos Instituciones, y de dar a esta un enfoque de larga duración, multidisciplinar e integrado, para combatir las organizaciones criminales y prevenir la exportación de sus perniciosas actividades y sus elementos insidiosos hacia el uno u el otro país.

- Se trata de ámbitos donde los efectos perversos de la tecnología, la globalización y el potencial criminal requieren vigilancia y que siguen siendo aún hoy las ramas de la criminalidad transnacional organizada que preocupan más los Servicios interesados de ambas Fuerzas:

- La lucha contra el tráfico de drogas
- El control de la inmigración clandestina.
- La neutralización de la amenaza terrorista.

- El intercambio de información es uno de los pilares de esta construcción, con el fin de tener una ventaja sobre los criminales y terroristas. El principio se basa en una comunicación fluida y una información pertinente, en la complementariedad y en un clima de confianza y seguridad. Cada una de las partes debe proporcionar a su homóloga, a petición suya o de iniciativa propia la información, afectando, en particular, a sus nacionales o a la seguridad del país.

La cooperación debía extenderse luego a otros aspectos cuyo tratamiento requería menos urgencia:

- En materia de formación, una comisión debería ir a España para examinar las posibilidades y tratar de las modalidades de colaboración en cuanto a la policía científica y técnica, tráfico, etc.
- La organización de las visitas de información y los viajes de estudio para las promociones salientes de las Escuelas de Oficiales².
- La definición y la instauración de una forma de cooperación al plano social³.

2.2- Niveles de cooperación. Las relaciones que deben instaurarse debían ser a la vez de carácter centralizado y descentralizado. Sobre el plano operativo, se instituyeron dos escalones con una colocación progresiva:

² Una promoción de la Academia Especial de Aranjuez ha efectuado su estancia de final de curso en Marruecos en 1999. La EROG proyecta efectuar en España el viaje de estudio de la promoción saliente este año.

³ Aún no ha sido desbrozado este último punto.

- *Nivel nacional.* Primero, la designación de responsables, a nivel central, habilitados a intercambiar las informaciones de carácter operativo.
Segundo, destinar por uno y otro lado oficiales de enlace.
- *Nivel regional.* La oficialización y la estimulación de los contactos directos entre los Mandos regionales limítrofes.
La última etapa prevé [**la designación de**] establecer Oficiales de Enlace de una y otra parte del Estrecho; en Tánger y en Algeciras o Cádiz.

2.3 - Reuniones periódicas. El principio elegido es el de encuentros periódicos a dos niveles:

- Una reunión anual de los altos responsables de ambas Instituciones, que tiene por objeto hacer balance de los ámbitos sujetos a cooperación, evocar las dificultades y aportar, en la medida de lo posible, las soluciones...
- Los encuentros locales, que se refieren a los Mandos territoriales limítrofes (Comandancia y Región), para estudiar los problemas de interés común a sus circunscripciones. El objetivo es doble: dar a los jefes de unidades la posibilidad de intercambiar informaciones relativas a la criminalidad y facilitar la vigilancia a lo largo de las fronteras.

Se trata de un verdadero Convenio que encuadra perfectamente los aspectos de colaboración, y demuestra la voluntad de superar, en cuanto a la cooperación policial, el campo restringido de las relaciones transfronterizas, teniendo en cuenta la dimensión internacional de la lucha contra el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, la amenaza terrorista y la inmigración clandestina.

Esta primera visita del Sr. Santiago López Valdivielso⁴ permitió dar un verdadero impulso a las relaciones entre ambos Cuerpos militares, y marca la institucionalización de la Asociación.

Al firmar esta declaración común, el Comandante de la Gendarmería Real y el Director del Guardia Civil toman nota de su voluntad de trabajar en sinergia por el fortalecimiento de los lazos establecidos entre sus Instituciones, traduciendo así la apuesta común de hacer de tal empresa una realidad concreta.

⁴ Irá seguida de otras.

3° - Gestión y consolidación de la colaboración

La visita a España en 1997, del General Comandante de la Gendarmería Real, acompañado de una importante delegación encabezada por el General Jefe del Estado Mayor, así como la primera reunión, celebrada en Tánger en junio de 1997, en ejecución de este acuerdo, vinieron a confirmar el paso resuelto a la aplicación de las orientaciones definidas en Rabat.

La estrategia de gestión de esta Asociación remite al conjunto de las medidas decididas y puestas en marcha para la realización de las prioridades y objetivos determinados, en particular, la mejora de los intercambios y la reducción de los obstáculos que pueden entorpecer el mecanismo.

El período que siguió a la reactivación de la cooperación, conocerá en su proceso de evolución dos etapas, que van a ser fundamentales para sellar y consolidar el Acuerdo.

3.1- La designación de Oficiales de enlace. Previsto por el Protocolo de acuerdo de 1996, en virtud del cual resultó indispensable disponer de oficiales de enlace respectivos, en complemento de las iniciativas instituidas, que, participando en la obra global, vendrán a facilitar los contactos, hacer la cooperación más activa, promover sus Cuerpos y a tener corresponsales para sus Servicios. La Guardia Civil estableció a su Agregado en la Embajada española en Rabat en marzo de 1998, la Gendarmería Real procedió igualmente en octubre del mismo año.

3.2- La integración de la Gendarmería Real en la FIEP. A raíz de los esfuerzos para consolidar y hacer progresar esta filosofía de colaboración, era necesario establecer puentes y trabajar con otros asociados a escala internacional, con el fin de compartir las prioridades en materia de lucha contra la criminalidad. La Guardia Civil muy lógicamente actuó para un acercamiento de la Gendarmería Real con sus hermanas latinas.

Durante la reunión de Roma 1998, se aborda la posible ampliación de la Asociación FIEP a otros países. Marruecos fue invitado entonces a los trabajos de las subcomisiones como observador. Su incorporación se decidió el año siguiente.

La integración de la Gendarmería Real fue tan satisfactoria, que le correspondió organizar en Marrakech, en octubre de 2003, la reunión anual del Consejo Superior de los Directores y Comandantes Generales de la FIEP.

En el espacio de algunos años, el perfecto entendimiento nos ha permitido progresar de manera consecuente en la colaboración entre los dos Cuerpos. Los intercambios y las iniciativas que se multiplican, atestiguan su

acercamiento real. El modo de funcionamiento parece, en adelante, bien adaptado consiguiendo progresos concretos en algunos sectores.

4° - Perspectivas y retos estratégicos

Evidentemente, el campo de cooperación entre la Gendarmería Real y la Guardia Civil es amplio y las perspectivas de intercambios son ricas. No obstante, si la participación a nivel central puede ser considerada satisfactoria, merece en cambio ser dinamizada a nivel regional, para que ambas Instituciones ocupen un lugar preferente en el campo de la Cooperación hispano-marroquí.

Por lo tanto, este artículo intenta, por una parte, destacar algunos ámbitos susceptibles de mejoras y, por otra parte, proponer las prioridades en las actividades que se derivan (cursos, visitas, etc.). Ya que, en definitiva, el mejor medio de realizar las prioridades estratégicas que ambos Cuerpos policiales se fijaron, sería continuar con la mejora de las funciones esenciales, es decir los objetivos, con el fin de aumentar la capacidad de intercambio y el surgimiento de un nivel regional eficiente y un modelo de asociación estratégica.

4.1- Ámbitos estratégicos. Son aquellos donde la colaboración es privilegiada, debido a que constituyen el pivote de este Protocolo:

El intercambio de información. Para hacer frente a las amenazas que pesan sobre ambos países, administrar mejor los desafíos transnacionales y mejorar a diario la cooperación bilateral, es indispensable invertir en la búsqueda, la elaboración, la optimización y el intercambio de la información operativa. Los asociados necesitan informaciones oportunas y conocimientos válidos sobre las actividades de los individuos y grupos criminales. Es importante pues sentar las relaciones sobre un intercambio dinámico de informaciones fiables y cruciales que ofrecen las fuentes de la escena internacional.

La lucha contra las redes mafiosas. Marruecos está condicionado, por razones geográficas, por una inmigración que procede de países subsaharianos. La inmigración ilegal debe ser combatida en colaboración y movilizand o todos los medios, aunque el problema supera las relaciones entre ambos países e interesa a toda la Unión Europea y a los países del Magreb.

Además Marruecos y España se encuentran actualmente en fase de composición de mecanismos conjuntos de lucha contra este fenómeno, donde las dos Instituciones serán más solicitadas.

Lo mismo ocurre en cuanto a la lucha contra el terrorismo y el tráfico de estupefacientes. Es una dimensión de colaboración, indicada para la actuación a nivel operativo: Región y Comandancia.

El aspecto judicial también, representa un interés esencial la cooperación. El Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil y el SPAJ, su homólogo marroquí, son instrumentos naturales para desempeñar un papel primordial en las relaciones que ambas Fuerzas se dedican a consolidar. Pueden apoyar su acción en los tres polos de intereses que son:

- Los instrumentos de lucha contra las drogas;
- La Policía Científica y Técnica;
- Los Laboratorios Científicos.

La Cooperación transfronteriza. En este ámbito, los comandantes de Regiones y Comandancia vecinos deben ser los primeros protagonistas, y encargarse de desarrollar sus relaciones, intercambiar las visitas y multiplicar los contactos. Los Escalones centrales no pueden sino bendecir y animar tales iniciativas que sirven para la consolidación de las relaciones y el seguimiento del fenómeno criminal en la zona. Pueden también prestar una atención especial a la cooperación entra unidades marítimas, en operaciones conjuntas de interceptación de embarcaciones.

4.2- Intercambios bilaterales. En el marco del desarrollo de estas relaciones, la Gendarmería Real hizo hincapié en la formación lingüística. Se imparten cursos de español, desde hace 15 años, en la Escuela Real de la Gendarmería en favor de futuros Gendarmes y en la Escuela Real de los Oficiales de la Gendarmería "EROG", desde 1997.

Se organizan otros cursos similares en favor de los Oficiales y Suboficiales de la Gendarmería, en el centro de formación de idiomas de las Fuerzas Armadas Reales.

Estas clases permiten preparar al personal de la Gendarmería para seguir con rendimiento los cursos organizados en distintos centros de la Guardia Civil.

Los cursos. Las formaciones técnicas y especializadas se desarrollan desde 1996. Cada año, el personal de la Gendarmería Real participa en distintas prácticas organizados por la Guardia Civil: formación de Oficiales, Policía judicial y científica, armas y explosivos, tráfico, protección del medio ambiente, especialistas en montaña...

No obstante, sería preferible que consultas conjuntas previas determinaran las necesidades en asunto de formación, con el fin de que éstas respondan a un orden de prioridades más urgentes.

Las visitas y estancias. Estos encuentros, sean de cortesía, de información o de trabajo, mantienen la llama de la cooperación viva. Permiten al personal analizar, comparar e impregnarse de las diferencias y avances en cada una de sus Armas. Para eso, ambos Cuerpos ganarían al multiplicarlos y diversificarlos.

Las Escuelas. Los Comandantes de Escuelas y Centros recíprocos podrían poner en pie una colaboración institucionalizada (intercambios de Oficiales, prácticas cruzadas, hermanamientos, etc.). A título indicativo, se indica especialmente un acercamiento entre la EROG de Casablanca y la Academia de Oficiales de Aranjuez.

Los intercambios operativos. Las formaciones especializadas como las Unidades del ARS, potentes reservas de mantenimiento del orden, son corresponsales totalmente designados para los gendarmes antidisturbios marroquíes, para la realización de ejercicios conjuntos. Conviene así acercar a estas fuerzas significativas, que disponen de medios importantes y gozan de la confianza de las autoridades en ambos países

Las Unidades de Intervención. Los intercambios ya instaurados entre la Unidad Especial de Intervención (UEI) de la Guardia Civil, y su homólogo marroquí el GIGR: participación en el ejercicio combinado en España en septiembre de 2000, y la estancia efectuada el año 2003 en el Alto Atlas por un equipo de la Escuela de Montaña de Candanchú, deben ser mantenidos y multiplicados, porque van en la dirección deseada.

Esta reflexión puede ser extendida a otras formaciones como las Unidades de honores y otras especialidades.

Conclusión

En resumen, la concretización de esta colaboración, con el conjunto de los mecanismos eficaces que le están previstos, constituye, para la Gendarmería Real tanto como para la Guardia Civil, un objetivo de la más alta importancia, en el sentido que representa una elección estratégica para afrontar los retos presentes y futuros.

Las dos Instituciones deben para eso, a la vez, sentar una posición de protagonistas fiables y reconocidos en la construcción policial mediterránea y en el seno de la FIEP, y tener su lugar en el amplio campo de la cooperación hispano-marroquí, donde su especificidad es cada vez más apreciada en materia de seguridad interior.

Este testimonio desea contribuir al desarrollo de la cooperación entre asociados privilegiados. Este Pacto, que resistió a los caprichos de la política, puede desarrollarse visto el aumento y la diversificación de los ámbitos y acciones de colaboración aún no explotados.

Sin eludir, por ello, las dificultades, queda claro, no obstante, que la voluntad firme y solidaria afirmada por los responsables de ambas Instituciones es capaz de contribuir a superarlos y hacer de este proyecto una realidad concreta. La importancia del tema justifica quizá, que sea objeto de una reflexión de fondo en el momento de los próximos encuentros.

Pero, seguro, que desde ahora, esta colaboración contribuye a garantizar la mejor integración posible de las amenazas potenciales a nuestros conocimientos y nuestra comprensión. Ya conoce un éxito cierto y constituye un buen ejemplo del modo en el que dos países pueden trabajar juntos, para responder a las necesidades de seguridad de sus ciudadanos y la estabilidad de ambos países.

Al final, me parece indicado de cerrar este artículo con una frase premonitrice del Director General del Guardia Civil, ya datada de 1996, la cual describe la vía seguida hasta hoy por esta cooperación: ***“Estoy convencido de que somos, la Guardia Civil y la Gendarmería Real, situados a la vanguardia de las relaciones bilaterales, las cuales se convertirán cada vez más estrechas, profundas y fructuosas...”***